

## **INACOOOP: PROYECTOS BASURALES, INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.**

**BASES Y CONDICIONES A OFERENTES** para tareas de mantenimiento de la limpieza de basurales y de recuperación de espacios públicos, así como para conformar el equipo de gestión de la información en el marco del Proyecto Basurales del Departamento de Desarrollo Ambiental de la Intendencia de Montevideo.

### **Disposiciones generales**

El presente llamado está dirigido tanto a cooperativas sociales como cooperativas de trabajo con el fin de realizar dos tipos de tareas: 1) mantenimiento manual de la limpieza y recuperación de los espacios públicos que hayan transitado la fase de limpieza mecánica masiva de basurales llevada adelante en diversos municipios de la capital 2) gestión de la información, seguimiento y fiscalización del estado de los basurales.

Habrán dos zonas de trabajo: este y oeste (se adjunta listado total de basurales por municipios y ccz). Las cooperativas interesadas en las tareas del grupo 1 pueden postularse para atender una o las dos zonas de trabajo. Por supuesto esto debe estar acorde con las posibilidades de la cooperativa. Siempre que una cooperativa se postula para una zona, asume el compromiso de trabajar en los dos turnos propuestos (de 6 a 14hs y de 14 a 22hs de lunes a viernes y medio horario en la mañana los días sábados) para esa zona.

**ATENCIÓN: SI UNA COOPERATIVA SE POSTULA A TAREAS DE MANTENIMIENTO MANUAL DE LA LIMPIEZA Y DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO NO PUEDE PRESENTARSE SIMULTÁNEAMENTE A LAS TAREAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LOS BASURALES.**

### **Detalle de tareas a realizar**

Para cada zona se requiere por cada turno de trabajo en tareas de mantenimiento manual y de recuperación:

2 peones (franja 2, grupo 19, subgrupo 6.1 de consejos de salarios) con 44hs semanales.

1 chofer (franja 3, grupo 19, subgrupo 6.1 de consejos de salarios) con 44hs semanales.

1 vehículo utilitario (puede alquilarse o ser propio, en ambos casos se paga combustible).

Las tareas de mantenimiento manual de la limpieza y de recuperación de los espacios implican:

-Recorrer con el vehículo -en forma de circuito- el listado de espacios/basurales a mantener en su limpieza y recuperar.

-Levantar los residuos encontrados, embolsarlos y trasladarlos a contenedores/puntos de transferencia zonales.

-Corte de malezas.

-Colocación de cartelera de la IM.

- Eventualmente mantenimiento de mobiliario urbano (pintura, soldadura) de los espacios.

-Registrar diariamente la situación de los espacios, especialmente acerca de los residuos

encontrados.

-Identificar y registrar necesidades de otros apoyos (ante roturas, volúmenes de basura muy grandes, etc).

Para las tareas del equipo de gestión de información (grupo 19, subgrupo 22, de consejos de salarios) se requiere:

1 supervisor (analista senior) y 2 técnicos (junior) para la elaboración de software para la gestión de la información, su implementación y seguimiento con 30hs semanales cada uno de lunes a viernes, en local a definir por IM.

4 aprendices para tareas de levante de información, registro y fiscalización con 44hs semanales, trabajando en dos turnos de 6 a 14hs y de 14 a 22hs de lunes a viernes y medio horario en la mañana los días sábados.

4 vehículos motorizados (puede alquilarse o ser propio, en ambos casos se paga combustible).

Las tareas de fiscalización implican:

-Recorrer con los vehículos -en forma de circuito- el listado total de espacios/basurales a mantener.

-Completar los registros para el sistema de gestión de la información.

-Identificar apoyos o mejoras a implementar.

-Informar a los vecinos que se acerquen.

El contrato de trabajo se suscribirá con INACOOOP (Instituto Nacional de Cooperativismo) por el término de 12 meses.

La supervisión de las tareas estará a cargo de los responsables del Sistema de Gestión de Basurales del Departamento de Desarrollo Ambiental.

Todos aquellos ajustes necesarios al trabajo serán estudiados y aprobados por la Comisión de Seguimiento del Convenio integrada por INACOOOP, Unidad de Economía Social y Solidaria de la IM y responsables del proyecto Basurales del Departamento de Desarrollo Ambiental de la IM.

**CONDICIONES:**

1) La Intendencia de Montevideo, en convenio con INACOOOP, cubrirá los costos salariales de los trabajadores contratados, así como los costos no salariales. En el caso de las cooperativas de mantenimiento los costos no salariales incluyen: uniformes y herramientas de trabajo, combustible (y alquiler de vehículo si corresponde). Para la cooperativa de informáticos y fiscalizadores los costos no salariales abarcan: compra de software, equipamiento informático, combustible (y alquiler de vehículo si corresponde).

2) La cooperativa prestadora del servicio deberá tener domicilio constituido en la ciudad de Montevideo.

3) La cooperativa deberá estar debidamente inscripta en DGI (si corresponde), BPS, MTSS, contando con Seguro de Accidentes de Trabajo a la fecha de suscripción del respectivo contrato entre la Cooperativa e INACOOOP. En el caso de las cooperativas sociales además se requerirá el certificado habilitante del MIDES.

4) La cooperativa deberá comunicar al organismo contratante y a la IM, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes. En ningún caso se permitirá que se tenga más del 20% de dependientes, en caso de ser seleccionados.

ATENCIÓN: LAS COOPERATIVAS SELECCIONADAS DEBERÁN PRESENTAR ANTE INACOOB, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA DE LOS INTEGRANTES DE LA COOPERATIVA Y DE QUIENES CUMPLIRÁN TAREAS.

5) Contar con todos los recaudos necesarios en oportunidad de ser requeridos por INACOOB de conformidad con la Ley 18.251.

6) La cooperativa designará un representante que funcionará como referente frente a la IM.

7) Deberá prestar el servicio en el horario que se indica en el llamado específico, durante la duración del convenio y con la cantidad de personal indicada en el contrato para cada turno. Sin perjuicio de esto la cooperativa está obligada a realizar los trabajos extraordinarios que se le indiquen, en acuerdo con INACOOB y Desarrollo Ambiental, debiendo establecerse previamente y con claridad costos y forma de pago.

**ESQUEMA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJES
<b>RECURSOS HUMANOS (HASTA 50 PUNTOS)</b>	<b>CRITERIOS</b>
Género	<b>Hasta 30 ptos</b> (el máximo puntaje se asigna a aquella cooperativa que tenga al menos 50% mujeres, 15 puntos a las que tengan al menos 30% y 5 puntos para la que tengan menos de ese porcentaje). ATENCIÓN: ESTO SE CONTROLARA A LO LARGO DEL CONVENIO.
Capacitación	<b>Hasta 20 ptos</b> (formación en medio ambiente, capacitación para tareas similares del equipo de la cooperativa, etc).
<b>ANTECEDENTES (HASTA 30 PUNTOS)</b>	<b>CRITERIOS</b>
Trabajo en tareas similares	<b>Hasta 10 ptos</b> (se ponderará la idoneidad para las tareas).

Trabajo previo con la IM	<b>Hasta 10 ptos</b> (se asignará el máximo puntaje en caso de existir antecedentes de trabajo con la IM que hayan sido evaluados positivamente, es decir, se ponderarán las evaluaciones institucionales previas).
Trabajo dentro de la zona	<b>Hasta 10 ptos</b> (se tomarán en cuenta trabajos previos que impliquen conocimiento de actores y recursos de la zona).
<b>PROPUESTA (HASTA 20 PUNTOS)</b>	<b>CRITERIOS</b>
Presentación	<b>Hasta 10 ptos</b> (se ponderará la prolijidad, claridad y coherencia hasta 10 puntos).
Disponibilidad de vehículo	<b>Hasta 10 ptos</b> (se ponderará disponer de vehículo propio con hasta 10 puntos).

## **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**Las propuestas se recibirán por correo electrónico hasta el viernes 8 de marzo a las 14:00h.**

**Se debe presentar en adjunto (pdf preferentemente):**

- **información general de la cooperativa: antecedentes, representación legal.**
- **datos personales básicos: nombre, fecha de nacimiento, dirección, teléfono de quienes se presentan para las tareas (identificar por zonas y turnos, así como presentar un referente ante IM).**
- **antecedentes de trabajo y de formación relativos al llamado.**
- **datos del vehículo a utilizar -en el caso de contar con uno-: marca, modelo, matrícula, datos del seguro.**

**La dirección para el envío de la propuesta, así como para dudas y comentarios es: [proyectos.basurales@imm.gub.uy](mailto:proyectos.basurales@imm.gub.uy)**